



BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN A CONVOCAR PARA CUBRIR UNA PLAZA DE EDUCADOR FÍSICO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de esta convocatoria por motivos de urgente necesidad la provisión mediante funcionario interino, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Educador Físico que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019, que tiene las siguientes características:

Grupo/Subgrupo : A/A2 (según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)

Escala: Administración Especial.

Subescala: De Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Categoría/Denominación: Educador Físico.

1.2.- Esta convocatoria y el proceso de selección en lo no previsto en las presentes bases específicas, se regirá por lo establecido en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 16, de 21 de enero de 2020, y en la página Web municipal, y corrección aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2020.

1.3.- Esta convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la página Web Municipal y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segunda.- Requisitos y condiciones generales de las personas aspirantes.

2.1.- Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base tercera de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y los siguientes:

- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes al día de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Deberán justificarse documentalmente en el momento de presentación de la solicitud.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Las instancias se dirigirán a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en los términos indicados en la base cuarta de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

3.2.- El plazo y lugar de presentación de solicitudes se regirá igualmente por lo establecido en base cuarta.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Se hará conforme a los términos de la base quinta de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, siendo aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la lista definitiva, en su caso, por la Concejalía delegada de Personal.

Quinta.- Comisión de selección.

Está constituida y se regirá de acuerdo con lo determinado en la base sexta de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. La designación nominal estará contenida en la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Sexta.- Procedimiento selectivo.

6.1.- El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se hará de conformidad con la base séptima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El procedimiento de selección constará de dos fases, primero se hará la fase de oposición y después la fase de concurso.

6.2.- Fase de oposición.

Constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test, compuesto por 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, que versará sobre el temario anexo. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos, siendo declarados/as "no aptos" quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán excluidos/as del proceso selectivo.

Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se considerará incorrecta la pregunta no contestada. Para obtener la calificación de la prueba se aplicará la siguiente fórmula:

$P = A - [E/(n-1)]$, siendo

P: número de puntos obtenidos.

A: número de aciertos.

E: número de errores.

n: número de opciones de respuesta a cada pregunta.

Cada pregunta tiene una única respuesta válida. En el caso de que el/la aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar aquella que estime más completa.

6.3.- Fase de concurso.

Se hará en los términos contemplados en el apartado 1.A) de la base séptima y se ajustarán al baremo fijado.

6.4.- La calificación definitiva de las pruebas se hará conforme al apartado 2 de la base séptima.

Séptima.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

En los términos de la base octava de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Octava.- Incorporación al puesto de trabajo.

Una vez que la persona propuesta por la Comisión haya aportado los documentos se procederá por la Concejalía de Personal a su incorporación en los términos indicados en la base novena, apartado a), de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Novena.- Lista de espera. Resolución y vigencia.

9.1.- Se aprueba la creación de una lista de espera de Educador Físico con los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, a fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para puestos de funcionarios/as interinos/as o puestos de personal laboral, en uso de la posibilidad contemplada en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. La inclusión en ésta no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

9.2.- El Concejal delegado de Personal una vez constituida la lista de espera que resulte de la presente convocatoria dictará Resolución declarando su entrada en vigor que permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera que anulará cualquier lista de espera anterior.

9.3.- La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base décima, punto 2 de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Décima.- Legislación aplicable e impugnaciones.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la normativa sobre Función Pública y normativa Laboral aplicable.

Las bases y cuantos actos se deriven de este proceso selectivo y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I- TEMARIO EDUCADOR/A FÍSICO

TEMA 1. Ley del Deporte 10/1990, de 15 de octubre.

TEMA 2. Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte en la Región de Murcia.

TEMA 3. Plan Integral para la actividad física y el Deporte del Consejo Superior de Deportes.

TEMA 4. La normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento (NIDE). Introducción.

TEMA 5. NIDE 1: Normas de Proyectos Campos Pequeños. Pistas Pequeñas. Salas y Pabellones.

TEMA 6. NIDE 2: Normas de Proyectos Campos Grandes y Atletismo. Campos Grandes y Atletismo.

TEMA 7. NIDE 3: Normas Reglamentarias Piscinas de Chapoteo, Piscinas de Enseñanza, Piscinas Polivalentes, Piscinas de Recreo.

TEMA 8. NIDE 3: Normas de Proyectos Piscinas. Piscina Aire Libre y Piscinas Cubiertas.

TEMA 9. Decreto 58/1992, de 28 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, de la Región de Murcia.

TEMA 10. Esquema de una piscina. Partes y Funcionamiento.

TEMA 11. Planes de Autocontrol en piscinas de uso público.

TEMA 12. Los deportes. Concepto y clasificación. Deportes individuales y colectivos. Deportes Adaptados, alternativos y populares en el municipio de Alhama.

TEMA 13 . Los espacios Deportivos, complementarios y auxiliares. Concepto y Clasificación.

TEMA 14. Seguridad en instalaciones deportivas. Espacios deportivos, complementarios y auxiliares.

TEMA 15 . Actividad Física y Deporte. Primeros auxilios.

TEMA 16. Censo de Instalaciones Deportivas en el municipio de Alhama de Murcia. Tipología y principales características.

TEMA 17. La Gestión Municipal. Funciones y competencias

TEMA 18. Modelos y formas administrativas de gestión de los servicios deportivos municipales. Tipos de Gestión. Convenios y Subvenciones. Convenios y Subvenciones en Alhama de Murcia

TEMA 19. Modelos de evaluación de los procesos de planificación en la gestión deportiva municipal. Trabajo con indicadores.

TEMA 20. La planificación de la educación física y del deporte. Didáctica y metodología. Intervención educativa.

TEMA 21. Actividad física y deporte en Edad Escolar. Concepto y Principales Características. Organización en el municipio de Alhama. Programa Regional de Deporte Escolar.

TEMA 22. Programas en el Medio Acuático. Organización y Principales Características. Situación real de la localidad de Alhama de Murcia.

TEMA 23. Programas de Actividad Física para adultos y asesoramiento en gimnasio. Organización y Principales Características. Situación real de la localidad de Alhama de Murcia.

TEMA 24. La actividad física y el deporte en las personas mayores. Nociones Básicas y elaboración de programas según objetivos. Programa ACTIVA para la promoción de la actividad física saludable.

TEMA 25. Organización de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural. Actividades Recreativas. Competiciones Deportivas. Situación real de la localidad de Alhama de Murcia.

TEMA 26. Asociacionismo Deportivo en el Municipio de Alhama. Clubes y Escuelas Deportivas.

TEMA 27. La satisfacción de los clientes y usuarios de los servicios deportivos. Sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones.

TEMA 28. Responsabilidad Civil en la gestión deportiva. Coberturas de Riesgos y recomendaciones.

TEMA 29. Planes económicos deportivos. Haciendas locales, presupuestos anuales.

TEMA 30 . La financiación del deporte municipal: tasas y precios públicos.

TEMA 31. Control de consumo y medidas de ahorro en infraestructuras deportivas y actividades deportivas.

TEMA 32 . La organización de actividades y eventos deportivos. Los espectáculos deportivos. Ley de espectáculos deportivos. Eventos deportivos periódicos existentes en Alhama de Murcia.

TEMA 33 . Accesibilidad en instalaciones deportivas. Instalaciones deportivas multifuncionales en el contexto deportivo.

TEMA 34 . Prevención de Riesgos Laborales. Conocimiento sobre medidas de protección aplicadas al deporte.

TEMA 35 . Los medios tecnológicos e informáticos aplicados a la gestión, control y disfrute de los servicios deportivos y las instalaciones.

TEMA 36. Manifiesto del deporte: deporte para todos, deporte rendimiento, deporte espectáculo. Carta europea del Deporte para Todos.

TEMA 37. El fenómeno de la violencia en el deporte. Incidencias en la sociedad actual. Herramientas para combatirlo. Legislación reguladora.

TEMA 38 . La calidad en los servicios deportivos municipales. Conceptos, modelos y sistemas de calidad en el deporte.

Tema 39. La difusión del deporte municipal: gabinete de prensa y diseño de la oferta deportiva.

Alhama de Murcia, a 2 de marzo de 2020

El Concejal delegado de Personal